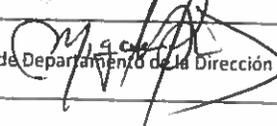


NUM	INSTITUCIÓN	INSTRUMENTO JURÍDICO	No DE CONTRATO
13	FONATUR MANTENIMIENTO, S. A. DE C. V.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS AUDITORIOS B Y C DE LA UNIVERSIDAD	UPN-DSJ-CONT-003/2017

**CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA**

Nombre del Área que clasifica	Dirección de Servicios Jurídicos
Nombre del documento del que se elabora la versión pública	Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de los Auditorios B y C de la Universidad que celebran por una parte la Universidad Pedagógica Nacional, y por la otra Fonatur Mantenimiento Turístico S. A. de C. V., que tiene por objeto proporcionar los servicios de mantenimiento y conservación de los Auditorios B y C, conforme a las características y especificaciones técnicas que se describen en la propuesta técnica y económica.
Partes o secciones clasificadas	En la CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO.- se eliminó la cuenta y clabe bancaria de Fonatur Mantenimiento Turístico S. A. de C. V. Sujeto Obligado. Por ser concerniente a datos bancarios.(Pág 4)
Número de páginas que conforman el documento	Páginas del documento: 31
Fundamento legal y motivación	<p>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 116 párrafo tercero. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracción II. Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, numeral Trigésimo Octavo, fracción III. Por contener datos bancarios.</p> <p>De conformidad con el Criterio 12/09 del IFAI, que a continuación se transcribe: "la cuenta bancaria de los sujetos obligados es clasificado por tratarse de información reservada. El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>
Motivo del daño por divulgar la información	La divulgación de la información confidencial, representa un riesgo real a la vida privada y a la protección de datos personales.
Firma del titular del área	 Mtra. Martha Isela García Peregrina Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos
Firma de quien clasifica	 Lic. Miguel Gómez Moreno Jefe de Departamento de la Dirección de Servicios Jurídicos
Fecha y número del acta de la Sesión del Comité	
Abril 27, 2017. Sexta Sesión	



**FONATUR**  
MANTENIMIENTO TURÍSTICO



UPN-DSJ-CONT-003/2017

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS AUDITORIOS "B" Y "C", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL REPRESENTADA POR EL LIC. ROMEL CERVANTES ÁNGELES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA FONATUR MANTENIMIENTO TURISTICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO, EL LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ BELTRÁN, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD" Y "FONATUR MANTENIMIENTO", RESPECTIVAMENTE Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

I.- De "LA UNIVERSIDAD" por conducto de su representante, que:

I.1. Es una Institución Pública de Educación Superior, con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

I.2. Tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país, en términos del artículo 2° del Decreto precitado.

I.3. El Lic. Romel Cervantes Ángeles, en su carácter de Secretario Administrativo y Apoderado Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, en términos del Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y para Actos de Dominio, que constan en el testimonio de la Escritura Pública No. 31,170 de fecha 24 marzo de 2015, pasado ante la fe del Lic. Daniel Luna Ramos, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, cuyas facultades no le han sido limitadas, ni modificadas en forma alguna a la firma del presente instrumento.

I.4. Que con el objeto de brindar el mantenimiento a los inmuebles y bienes muebles de "LA UNIVERSIDAD", se ha considerado necesario contratar los servicios que ofrece "FONATUR MANTENIMIENTO".

I.5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la prestación de servicios administrativos", para sufragar las erogaciones que se deriven de la suscripción del presente instrumento.

I.6. Que señala como su Registro Federal de Contribuyentes en número UPN7808290W1.

I.7. Que en virtud de la naturaleza de "LAS PARTES", que celebran el presente instrumento, correspondiente a la de una Dependencia del Ejecutivo Federal y a la de una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, respectivamente, este contrato no se encuentra sujeto al

 DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS  
  
REVISADO





**FONATUR**

MANTENIMIENTO TURÍSTICO



UPN-DSJ-CONT-003/2017

ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1, párrafo quinto de dicho ordenamiento legal.

1.8. Tiene su domicilio en Carretera al Ajusco No. 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14200, en la Ciudad de México, mismo que señala para todos los efectos legales de este Contrato.

**II. De "FONATUR MANTENIMIENTO", por conducto de su apoderado:**

II.1.- Que es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, en términos de lo previsto por los artículos 3, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II.2.- Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada Nacional Hotelera Baja California, S.A., según consta en el testimonio de la escritura pública número 28,436 de fecha 31 de agosto de 1977, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo González Serrano, Notario Público número 2 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en el Libro Tercero, Volumen 1,041, a Fojas 402, bajo el número 366 de fecha 17 de febrero de 1978 y que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes NHB770831BW3.

II.3.- Que conforme al testimonio de la escritura pública número 4,136 de fecha 22 de julio de 1986, otorgada ante la fe del Lic. Mario Garcíadiego González Cos, Notario Público número 184 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 9,016,674, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de marzo de 1986, mediante la cual se acordó la transformación de la sociedad de Nacional Hotelera Baja California, S.A., a Nacional Hotelera Baja California, S.A. de C.V., y consecuentemente, la reforma total a sus estatutos sociales.

II.4.- Que mediante testimonio de la escritura pública número 132,418 de fecha 8 de mayo de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Notario Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 9,016,674 de fecha 16 de mayo de 2008, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2008, mediante la cual se acordó realizar el cambio de denominación social de Nacional Hotelera Baja California, S.A. de C.V. a **Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.**, y consecuentemente, la reforma a las cláusulas primera y cuarta de sus estatutos sociales, y que tiene como objeto social, entre otros, prestar de todo tipo de servicios relativos a la conservación, construcción, demolición, mantenimiento, limpieza, operación, vigilancia y supervisión de instalaciones, infraestructura de cualquier tipo, así como en bienes muebles o inmuebles que requieran organizaciones, dependencias y entidades paraestatales de la administración pública federal, estatal o municipal y/o personas físicas o morales, así como realizar obra, tanto pública como privada y prestar servicios relacionados con dicha obra, que le soliciten los sujetos mencionados anteriormente.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

REVISADO



**FONATUR**

MANTENIMIENTO TURÍSTICO



UPN DSJ-CONT-003/2017

II.5.- Que su Representante Legal, tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, conforme al testimonio de la escritura pública número 34,016 de fecha 29 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Efraín Martín Virues y Lazos, Notario Público número 214 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 9,016,674 de fecha 22 de agosto de 2013, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de firma del presente contrato, dichas facultades no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente contrato, obligándose a nombre de su representada para su cumplimiento.

II.6.- Que conoce plenamente las necesidades y alcances de los servicios objeto de este contrato; que conoce los sitios donde se llevarán a cabo los mismos y los factores que pudieran intervehir en su ejecución; que ha considerado todos los factores que intervienen en la realización del objeto que constituye la materia del mismo y cuenta con los elementos técnicos, administrativos y financieros, así como con el personal calificado y certificado, capacidad de servicio y experiencia suficientes para prestar eficazmente y por sí misma el servicio encomendado, así como que no subcontratará a terceros para prestar los servicios, por más del 49% del importe total del contrato, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle Tecoyotitla número 100, 1er. Piso, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01030, con número telefónico 5090-4200, extensión 9541 y correo electrónico aramirez@fonatur.gob.mx.

**III. De "LAS PARTES":**

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan para la celebración del presente instrumento jurídico.

III.2.- Que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, lesión, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad que lo pudiera invalidar.

**CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.-** "FONATUR MANTENIMIENTO" se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" los servicios de mantenimiento y conservación de los Auditorios "B" y "C", ubicados en el edificio Sede de la Unidad Ajusco, en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, en la Ciudad de México, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y a las características y especificaciones técnicas que se describen en la Propuesta Técnica y Económica de "FONATUR MANTENIMIENTO", que debidamente firmado por "LAS PARTES", pasa a ser parte integrante del presente instrumento, como ANEXO UNO.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REVISADO



**FONATUR**  
MANTENIMIENTO TURISTICO



UPN-DSJ-CONT-003/2017

**SEGUNDA. ANEXO.-** Para los efectos de este contrato, la descripción pormenorizada de los servicios, alcances y especificaciones, serán los señalados en el documento denominado **Propuesta Técnica y Económica para la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de los Auditorios B y C** presentada por "FONATUR MANTENIMIENTO", que se identifica como **ANEXO UNO**, mismo que forma parte integrante del presente instrumento como si a la letra se insertaran.

**TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-** Las partes convienen que el presente contrato surtirá sus efectos a partir del **01 de febrero del 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017**, sin perjuicio de su posible conclusión anticipada en los casos previstos en su clausulado.

**CUARTA. IMPORTE.-** El importe objeto de este contrato, ascenderá hasta la cantidad de **\$ 3'107,350.77 (TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 77/100 M.N)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual se mantendrá fijo durante la vigencia de este contrato, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos o paridad de la moneda, cuyo desglose por precio unitario, materiales y servicios contratados, se establecen en la Propuesta Técnica y Económica, que se adjunta al presente instrumento como **ANEXO UNO**, formando parte integrante del mismo.

Si "FONATUR MANTENIMIENTO" realiza servicios por mayor valor del indicado, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.-** El importe por los servicios objeto del presente contrato, será cubierto en moneda nacional, en dos pagos previo avance de los trabajos y liberación por parte del supervisor y Jefe del Departamento de Servicios, conforme a las actividades y los importes establecidos en el **ANEXO UNO** de este contrato, respectivamente.

Dichos pagos se efectuarán previa aceptación de los servicios a entera satisfacción del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de "LA UNIVERSIDAD" respecto de los servicios descritos en este contrato y su **ANEXO UNO**.

Los pagos a que se refiere esta cláusula se realizarán previa instrucción de ejecución de pago que efectúe "LA UNIVERSIDAD" a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia bancaria electrónica de fondos, a través del Sistema que opera la TESOFE, a la cuenta bancaria de "FONATUR MANTENIMIENTO", que es la identificada como cuenta en moneda nacional número [REDACTED], con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) número [REDACTED] que le lleva BBVA BANCOMER previa presentación de la factura que corresponda. Para el caso de que "FONATUR MANTENIMIENTO" modifique esta cuenta bancaria, deberá comunicarlo por escrito a "LA UNIVERSIDAD" para que se sigan realizando los pagos que, en su caso, correspondan.

Las facturas que presente "FONATUR MANTENIMIENTO" serán electrónicas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Invariablemente deberán presentarse para su cobro conteniendo los datos de las disposiciones aplicables a la operación, debidamente requisitada en la dirección electrónica [dsalas@fonatur.gob.mx](mailto:dsalas@fonatur.gob.mx). La recepción de las facturas electrónicas, será a través del envío de una constancia de recepción.

Se eliminó la clave y cuenta bancaria del sujeto obligado Fonatur Mantenimiento, de conformidad con Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 116 párrafo tercero. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracción II. Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, numeral Trigesimo Octavo, fracción III. Por contener datos bancarios.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS  
REVISADO



**FONATUR**  
MANTENIMIENTO TURÍSTICO



UPN-DSJ-CONT-003/2017

“LA UNIVERSIDAD” podrá, de ser necesario, solicitar a “FONATUR MANTENIMIENTO” que entregue la impresión del comprobante fiscal digital.

El cómputo de días para que “LA UNIVERSIDAD” realice el pago de las facturas electrónicas dependerá del momento de la recepción del documento ya que si se recibe de lunes a viernes hasta las 15:00 horas, el cómputo de los días será a partir del día hábil siguiente al de su recepción y si las facturas se reciben después de las 15:00 horas, el cómputo de los días será a partir del segundo día hábil siguiente al de su recepción. En caso de recepción de las facturas en días inhábiles, el cómputo de los días será a partir del segundo día hábil siguiente al de su recepción. Las constancias de recepción de las facturas electrónicas se enviarán a “FONATUR MANTENIMIENTO”, a través de la dirección electrónica [dsalas@fonatur.gob.mx](mailto:dsalas@fonatur.gob.mx), a la cuenta de correo electrónico mediante la cual se hayan enviado dichas facturas.

En caso de que las facturas presenten errores o deficiencias se enviará el aviso de devolución a “FONATUR MANTENIMIENTO”, indicándole lo que deba corregirse, a través de la dirección electrónica [dsalas@fonatur.gob.mx](mailto:dsalas@fonatur.gob.mx) a la cuenta de correo electrónico mediante la cual se hayan enviado dichas facturas.

En este supuesto, el cómputo de los días establecidos para que “LA UNIVERSIDAD” realice el pago, quedará interrumpido.

Las facturas electrónicas deberán indicar el número de contrato respectivo, denominación de “FONATUR MANTENIMIENTO” y monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado y estar elaboradas a entera satisfacción de la Subdirección de Finanzas Asimismo, el pago procederá previa verificación de la prestación del servicio objeto de este contrato y aceptación de los mismos por parte del Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien liberará los pagos y remitirá el documento para la liberación respectiva a la Subdirección de Finanzas

Los pagos se realizarán por regla general a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica en la Subdirección de Finanzas.

La Subdirección de Finanzas podrá liquidar el pago con anticipación a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de las facturas, reduciéndolo a 7 (siete) días hábiles, a solicitud por escrito de “FONATUR MANTENIMIENTO”, a lo cual deberá acompañarse la nota de crédito por pronto pago, o reflejarse en la facturación el descuento por este concepto.

El valor de la nota de crédito o del descuento según sea el caso, será el resultado de aplicar al monto total de la facturación, un porcentaje equivalente a una cuarta parte de la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, según la última subasta realizada por el Banco de México antes de la presentación de la solicitud.

En el supuesto de que los pagos correspondientes no puedan efectuarse via CLABE, éstos serán cubiertos a través del banco corresponsal de “LA UNIVERSIDAD”, en la forma y términos mencionados en esta cláusula.

10  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS  
REVISADO



**FONATUR**

MANTENIMIENTO TURÍSTICO



UPN-DSJ-CONT-003/2017

Los pagos no se considerarán como la aceptación plena de los servicios, ya que "LA UNIVERSIDAD" tendrá derecho a reclamar a "FONATUR MANTENIMIENTO" por los servicios mal ejecutados y, en su caso, de los pagos en exceso que se hayan efectuado.

En caso de que exista(n) pago(s) indebido(s) o pago(s) en exceso que haya recibido "FONATUR MANTENIMIENTO", este deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA UNIVERSIDAD"

En caso de incumplimiento en el pago, "LA UNIVERSIDAD", a solicitud de "FONATUR MANTENIMIENTO", deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "FONATUR MANTENIMIENTO".

**SEXTA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.- "FONATUR MANTENIMIENTO" se obliga a:**

- 1) Prestar los servicios objeto del presente contrato con personal de alta calidad y amplia experiencia en las actividades a desarrollar, conforme a los términos y condiciones establecidos en este contrato y su ANEXO UNO.
- 2) Prestar los servicios señalados en la Cláusula Primera del presente contrato, así como presentar a "LA UNIVERSIDAD" reportes mensuales, de carácter administrativo, financiero y técnico, sobre el desarrollo de los servicios prestados.
- 3) Entregar y avalar por escrito la certificación documental de que su personal de nómina cumple con el curriculum, experiencia y años de servicio de acuerdo a los puestos, funciones y perfiles para la prestación de cada uno de los servicios materia de este contrato.
- 4) Que el personal que utilice para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, cuente con la experiencia conforme al requerimiento por escrito solicitado por la Subdirección Recursos Materiales y Servicios. Dicho personal deberá identificarse al presentarse a realizar dicho servicio en las instalaciones de "LA UNIVERSIDAD", exhibiendo su gafete con fotografía proporcionado por "FONATUR MANTENIMIENTO".
- 5) Proporcionar el personal técnico especializado con conocimientos comprobados acordes a las actividades a realizar establecidas en este contrato y su ANEXO UNO, durante la vigencia del mismo.
- 6) Cumplir con calidad y oportunidad las actividades establecidas para la prestación del servicio objeto de este contrato y su ANEXO UNO.

DIRECCIÓN  
DE  
SERVICIOS  
JURÍDICOS

REVISADO



**FONATUR**  
MANTENIMIENTO TURÍSTICO



UPN-DSJ-CONT-003/2017

- 7) Cumplir dentro de las instalaciones a que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, con las medidas y requisitos de seguridad que le sean solicitados por el administrador del contrato.
- 8) Sustituir al personal que el **Administrador** del contrato determine que no es apto para desarrollar las actividades que deriven de la prestación de los servicios objeto de este contrato. **"FONATUR MANTENIMIENTO"** informará por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"** respecto de dicha sustitución acreditando que el reemplazo se llevara a cabo con personal debidamente calificado.
- 9) Presentar las licencias necesarias para la prestación de los servicios ante la autoridad competente. Dicha obligación subsistirá para **"FONATUR MANTENIMIENTO"** respecto de las licencias de los servicios que, en su caso, llegase a subcontratar.
- 10) Cumplir con todas y cada una de las obligaciones, términos y condiciones derivados del presente contrato y su **ANEXO UNO**.

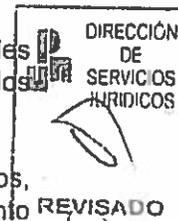
Los reportes referidos en el numeral 2) de esta cláusula deberán ser presentados dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al mes vencido en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y servicios de **"LA UNIVERSIDAD"** ubicado en el domicilio señalado en la declaración I.8.

**"LA UNIVERSIDAD"** se obliga a:

- 1) Cubrir el monto de los servicios señalados en la Cláusula Cuarta del presente contrato, efectivamente devengados.
- 2) Otorgar a **"FONATUR MANTENIMIENTO"** las facilidades de acceso a los inmuebles señalados en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, así como a proporcionarle la información que requiera para la prestación de los servicios.
- 3) Identificar plenamente, a través del personal de vigilancia, al personal de **"FONATUR MANTENIMIENTO"** y consecuentemente, no permitirá el acceso a sus instalaciones a persona alguna no autorizada por **"LA UNIVERSIDAD"**.
- 4) Proporcionar a **"FONATUR MANTENIMIENTO"**, espacio suficiente en los inmuebles señalados en la cláusula primera de este contrato, para la adecuada prestación de los servicios.

**"FONATUR MANTENIMIENTO"** será el único responsable de la prestación de los servicios, cuando éstos no se hayan ejecutado de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento jurídico y en su **ANEXO UNO**.

Asimismo, **"FONATUR MANTENIMIENTO"** será responsable de los daños y perjuicios que cause a **"LA UNIVERSIDAD"**, o a terceros, con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, por no ajustarse a lo estipulado en el mismo, por inobservancia de las





**FONATUR**

MANTENIMIENTO TURÍSTICO



UPN-DSJ-CONT-003/2017

instrucciones que por escrito realice "LA UNIVERSIDAD", o por violación a las disposiciones que resulten aplicables.

**SÉPTIMA. RECLAMACIÓN DE TERCEROS.-** "FONATUR MANTENIMIENTO" asume cualquier responsabilidad en que incurra, por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

En caso de reclamaciones por dichos conceptos, "LA UNIVERSIDAD" dará aviso por escrito a las autoridades competentes y a "FONATUR MANTENIMIENTO" dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación o infracción administrativa.

Asimismo, en caso de litigio como consecuencia de lo anterior, "FONATUR MANTENIMIENTO" se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA UNIVERSIDAD" y, en caso de que la autoridad competente determine adoptar medidas preventivas o precautorias, o se dicte resolución administrativa o sentencia ejecutoriada desfavorable a "LA UNIVERSIDAD" y/o a "FONATUR MANTENIMIENTO", éste se compromete a reemplazar las técnicas o servicios, o modificarlos, y en caso de no poderse efectuar el reemplazo o modificación, deberá devolver los importes pagados por los servicios que se encuentren en esos supuestos, devolución que se realizará en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles posteriores a la notificación por escrito; en caso de no hacerlo, "LA UNIVERSIDAD" dará por rescindido el presente contrato y "FONATUR MANTENIMIENTO" deberá pagar los gastos que hubiere erogado "LA UNIVERSIDAD" con motivo de las reclamaciones que se hayan presentado, así como por los daños y perjuicios que hubiere sufrido ésta, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, posteriores a la fecha en la que la autoridad competente determine el monto respectivo.

En caso de que "FONATUR MANTENIMIENTO" no pueda continuar prestando los servicios objeto de este contrato por cualquier tipo de litigio, "LA UNIVERSIDAD" lo dará por rescindido.

**OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "LA UNIVERSIDAD" tendrá por aceptados los servicios objeto de este contrato, una vez que el Administrador del contrato cuente con los siguientes criterios de aprobación:

- Cuando las actividades cumplan con lo estipulado en este contrato y su ANEXO UNO, para cubrir los requerimientos y alcance de los servicios de objeto de este instrumento.
- Cuando reciba los servicios descritos en el Anexo Uno de este contrato, en la forma y términos señalados en el mismo.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS

REVISADO

**NOVENA. SERVICIOS ADICIONALES O NO PREVISTOS.-** Asimismo, "LA UNIVERSIDAD" podrá solicitar por escrito a "FONATUR MANTENIMIENTO" la prestación de servicios adicionales o no previstos en este contrato y en su anexo que sean servicios de mantenimiento integral a inmuebles, maquinaria y equipo, para lo cual "FONATUR MANTENIMIENTO" analizará la solicitud y, en su caso, elaborará la propuesta técnica y económica correspondiente para la autorización de "LA UNIVERSIDAD", para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, previamente a la prestación de los servicios.



**FONATUR**  
MANTENIMIENTO TURÍSTICO



UPN-DSJ-CONT-003/2017

Si "FONATUR MANTENIMIENTO" se percata de la necesidad de prestar servicios adicionales o no previstos en este contrato, éste lo comunicará por escrito a "LA UNIVERSIDAD" para su conocimiento, procediéndose a formalizar el convenio modificatorio respectivo, previamente a la prestación de los servicios.

**DÉCIMA. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN.-** "LA UNIVERSIDAD" designa al C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios como Administrador del presente contrato, quien tendrá las facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe "FONATUR MANTENIMIENTO" y girar las instrucciones que considere oportunas, así como verificar que el servicio se cumpla con las especificaciones señaladas en el presente contrato y su ANEXO UNO.

Asimismo, para comprobar y verificar que la prestación de los servicios objeto de este contrato, sea efectivamente prestado en los términos y condiciones establecidas en el mismo y en su ANEXO UNO, "LA UNIVERSIDAD" designa como Supervisores al Ing. Arq. Joaquín García Báez, debiendo "FONATUR MANTENIMIENTO" atender las indicaciones que éstos realicen en forma expresa, conjunta o separada.

"FONATUR MANTENIMIENTO" manifiesta su conformidad para que "LA UNIVERSIDAD" supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera a "FONATUR MANTENIMIENTO" de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato y su ANEXO UNO.

Los Supervisores en coordinación con "FONATUR MANTENIMIENTO" supervisarán que el personal realice las actividades que le sean encomendadas diariamente y que su actuación se apegue a las normas establecidas por "LA UNIVERSIDAD" dentro de sus instalaciones.

"LA UNIVERSIDAD" a través de los Supervisores designados en esta cláusula, podrán rechazar conjunta o separadamente, el o los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en sus Anexos, obligándose "FONATUR MANTENIMIENTO" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "LA UNIVERSIDAD"

Asimismo, "FONATUR MANTENIMIENTO" designa al Ing. Arq. Alejandro Martínez López, como Coordinador y representante de dicha empresa, quien será responsable de atender, supervisar y verificar que el servicio se preste conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y en su ANEXO UNO. Dicho Coordinador tendrá acceso a los inmuebles señalados en la cláusula primera de este contrato y, en especial a los lugares donde "FONATUR MANTENIMIENTO" realice las actividades relativas a la prestación de los servicios contratados y tendrá la obligación de mostrar toda la información generada durante la prestación de dichos servicios.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REVISADO

"FONATUR MANTENIMIENTO" podrá nombrar, por escrito, a los representantes operativos y/o administrativos necesarios para la supervisión de los servicios objeto del presente instrumento jurídico.



**FONATUR**

MANTENIMIENTO TURÍSTICO



UPN-DSJ-CONT-003/2017

**DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.-** Queda expresamente pactado que "FONATUR MANTENIMIENTO", en su carácter de entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, cuenta y trabaja con todos los elementos propios y suficientes para prestar el servicio y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y laborales en particular, por lo que todas las obligaciones del personal que emplee para la prestación del servicio objeto de este contrato, estarán a cargo de "FONATUR MANTENIMIENTO", quien no tiene el carácter de intermediario y que "LA UNIVERSIDAD" no adquiere la calidad de patrón directo o sustituto del personal de "FONATUR MANTENIMIENTO".

Queda asimismo pactado que todas las obligaciones, responsabilidades y, en general, las indemnizaciones que por riesgos civiles, de trabajo y por realización de las actividades y la prestación del servicio, serán a cargo exclusivamente de "FONATUR MANTENIMIENTO" quien al efecto se obliga a responder ante su personal y a rembolsar e indemnizar en su caso a "LA DEPENDENCIA" de cualquier erogación que por este concepto y no obstante lo pactado llegare a hacer.

Sin que la enumeración se entienda restrictiva sino simplemente enunciativa, estarán a cargo de "FONATUR MANTENIMIENTO" todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho, según el caso que lo ligue a "FONATUR MANTENIMIENTO".

**DÉCIMA SEGUNDA. SUBCONTRATACIÓN.-** Bajo responsabilidad de "FONATUR MANTENIMIENTO", se podrán subcontratar los servicios materia del presente instrumento, siendo "FONATUR MANTENIMIENTO", en todos los casos el único responsable de la calidad y de la ejecución adecuada y oportuna de los servicios en términos de lo expresado en el presente contrato y su ANEXO UNO.

Asimismo, "FONATUR MANTENIMIENTO", se obliga a presentar a "LA UNIVERSIDAD", reportes mensuales de las contrataciones de los servicios subcontratados con terceros, en donde se indique el porcentaje que representa la contratación con respecto del monto total de este contrato, con la finalidad que el Administrador del contrato constate que la subcontratación no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe máximo total del presente contrato, para lo cual, el Administrador del mismo, llevará un registro acumulado de los servicios subcontratados con terceros que le permita verificar y dejar constancia del porcentaje de subcontratación que representan acumulativamente respecto del total de la contratación.

Adicionalmente a lo anterior, "FONATUR MANTENIMIENTO", se obliga a presentar una carta a la "LA UNIVERSIDAD" manifestando que la subcontratación con terceros, no excederá del cuarenta y nueve por ciento del importe total del presente contrato, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los subcontratistas no tendrán acción o derecho alguno que hacer valer en contra de "LA UNIVERSIDAD", por lo mismo "FONATUR MANTENIMIENTO", conviene en responder de

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

REVISADO



**FONATUR**

MANTENIMIENTO TURÍSTICO



UPN-DSJ-CONT-003/2017

todas las reclamaciones que se presentan en su contra o en contra de "LA UNIVERSIDAD", y en caso de que se involucre a ésta, estará obligada a sacarla en paz y a salvo de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato; asimismo, le resarcirá a "LA UNIVERSIDAD", y en cuanto a ésta así se lo solicite por escrito, cualquier cantidad que llegare a erogar por dicho concepto. Lo anterior, siempre y cuando la solicitud de "LA UNIVERSIDAD", se encuentre debidamente fundada y motivada.

**DÉCIMA TERCERA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS.-** La fecha de inicio de la prestación del o los servicios o de terminación total de los mismos, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

A) Por caso fortuito o fuerza mayor.

En este supuesto será necesario que "FONATUR MANTENIMIENTO" notifique el evento al Administrador del contrato, y solicite por escrito la prórroga ante "LA UNIVERSIDAD", inmediatamente en cuanto alguno de los precitados supuestos se suscite, y siempre que lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso de fortuito o fuerza mayor.

"LA UNIVERSIDAD" analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente "FONATUR MANTENIMIENTO", notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de "FONATUR MANTENIMIENTO", estableciendo las razones para otorgar la prórroga, y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del convenio correspondiente.

B) Si el servicio no puede ser realizado, o es retrasado debido a cualquier acto u omisión atribuible a "LA UNIVERSIDAD".

Para este supuesto, será necesario que "FONATUR MANTENIMIENTO" notifique el evento al Administrador del contrato y solicite por escrito la prórroga ante "LA UNIVERSIDAD", dentro del plazo de prestación del servicio y presente la documentación que acredite que el evento es imputable a "LA UNIVERSIDAD".

En caso de que se actualicen dichos supuestos, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio modificatorio entre "LAS PARTES".

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

**DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS.-** "FONATUR MANTENIMIENTO" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualesquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, por los servicios prestados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "LA UNIVERSIDAD".

REVISADO

En virtud de que "LA UNIVERSIDAD" está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para



**FONATUR**  
MANTENIMIENTO TURÍSTICO



UPN-DSJ-CONT-003/2017

que "FONATUR MANTENIMIENTO" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de "LA UNIVERSIDAD", mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** En caso de incumplimiento por alguna de "LAS PARTES" a cualesquiera de sus obligaciones consignadas en este contrato, la parte afectada podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, o la rescisión del propio contrato, con el resarcimiento de los daños y perjuicios en ambos casos, sin necesidad de declaración judicial, en cuyo caso deberá comunicarlo por escrito a la otra parte con 15 (quince) días naturales de anticipación.

Las partes acuerdan que en el supuesto de que se dé por rescindido el presente contrato, "FONATUR MANTENIMIENTO" quedará obligado a concluir la prestación del servicio que se encuentre pendiente de realizar en la fecha de rescisión y que le haya sido encomendado por "LA UNIVERSIDAD" por virtud del presente contrato.

En ambos supuestos, "LA UNIVERSIDAD" conjuntamente con "FONATUR MANTENIMIENTO", procederán a realizar las gestiones necesarias para la liquidación del servicio que hasta esa fecha se hubiese aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontrase pendiente de pago. De existir diferencias en favor de "LA UNIVERSIDAD", éstas deberán ser restituidas por "FONATUR MANTENIMIENTO", en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que las mismas sean requeridas.

**DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente demostrado.

La parte que reclame caso fortuito o fuerza mayor, lo notificará por escrito a la otra parte inmediatamente después de que sobrevenga dicho acontecimiento, especificando los detalles, la duración estimada del mismo, así como el posible atraso en la ejecución de los servicios, debiendo notificar por escrito a la otra parte tan pronto como el caso fortuito o la fuerza mayor haya terminado.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de "LAS PARTES" y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones contraídas por virtud de este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "LAS PARTES" convienen que podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

DIRECCIÓN  
DE  
SERVICIOS  
JURIDICOS

REVISADO



**FONATUR**

MANTENIMIENTO TURÍSTICO



UPN-DSJ-CONT-003/2017

En el caso de que se actualicen los supuestos a que se refiere esta cláusula, cualquiera de "LAS PARTES" deberá notificar a la otra con un mínimo de 10 (diez) días naturales anteriores a la fecha de determinación de la terminación anticipada.

En dichos supuestos "LA UNIVERSIDAD" deberá liquidar en su caso a "FONATUR MANTENIMIENTO" los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de ésta conforme al contrato y que no se hubieren pagado.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS.-** "LA UNIVERSIDAD" cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, que deberá presentarse desglosado en los documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes.

Todos los demás impuestos y derechos que se deriven del presente contrato, serán cubiertos por "FONATUR MANTENIMIENTO", de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA NOVENA. CALIDAD DEL SERVICIO.-** "FONATUR MANTENIMIENTO" se obliga a responder por la calidad del servicio, obligándose a asumir cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato.

**VIGÉSIMA. EJERCICIO DE DERECHOS.-** Queda expresamente pactado, que el hecho de que "LA UNIVERSIDAD" no hiciere uso de sus derechos conforme a lo dispuesto en este contrato, no significa ni implica renuncia de los mismos, ni impedimento legal para ejercitarlos posteriormente, conforme a su interés convenga.

**VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES ENTRE LAS PARTES.-** Todas las notificaciones entre "LAS PARTES" serán por escrito, en idioma español y podrán ser enviadas por correo certificado, mensajería o por cualquier otro medio que acuerden "LAS PARTES", para lo cual se tendrán como recibidas, conservando el comprobante del envío o el que emita el medio utilizado y acordado.

Para los efectos legales del presente contrato, así como para recibir toda clase de notificaciones, "LAS PARTES", señalan como sus domicilios los siguientes:

"FONATUR MANTENIMIENTO", el ubicado en calle Tecoyotitla, número 100, 1er. Piso, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.

"LA UNIVERSIDAD", el ubicado en la en Carretera al Ajusco No. 24, Colonia Héroes de Padierna Delegación Tlalpan, Código Postal 14200, Ciudad de México, mismo que señala para todos los efectos legales de este contrato.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES", deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo respectivo, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados en este contrato surtiendo plenos efectos legales.





**FONATUR**

MANTENIMIENTO TURÍSTICO



UPN-DSJ-CONT-003/2017

**VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.-** "LAS PARTES" aceptan que todo lo no previsto por el presente contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de controversia para su interpretación o aplicación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO EJEMPLARES, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 26 DAS DEL MES DE ENERO DEL 2017.**

POR "LA UNIVERSIDAD"

LIC. ROMEL CERVANTES ANGELES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y  
APODERADO LEGAL

POR "FONATUR MANTENIMIENTO"

C. P. ALEJANDRO RAMÍREZ BELTRÁN  
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ING. DANIEL SALAS OSERIN  
LÍDER DE PROYECTO

ING. ARQ. ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ  
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO



## ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS AUDITORIOS B y C

**1. FUERZA DE TRABAJO.-** El servicio se prestará con la cantidad de personal requerido, con un Coordinador General, quien fungirá como representante de "FONATUR MANTENIMIENTO" ante "LA UPN" y tendrá la responsabilidad de coordinar y ejecutar lo establecido en este Anexo de Ejecución y será quien notifique a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de "LA UPN", el registro y control de la fuerza de trabajo, y resuelva los problemas y conflictos que se deriven de su desarrollo; contará con Técnicos y Oficiales, quienes realizarán las actividades competentes de su ramo; asignará Ayudantes Generales, quienes realizarán las actividades de carga, traslado y distribución de equipo y materiales, generación de recorridos diarios y cualquier otra actividad que les sea encomendada por "FONATUR MANTENIMIENTO".

**2. HORARIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-** El horario para la prestación del servicio en el Inmueble será de la siguiente manera:

PARA TÉCNICOS, OFICIALES Y AYUDANTES GENERALES

DE LUNES A VIERNES		SÁBADOS	
HORARIO TURNO MATUTINO	HORARIO TURNO VESPERTINO	HORARIO TURNO MATUTINO	HORARIO TURNO VESPERTINO
De 9:00 a las 19:00hrs		De 9:00 a las 14:00hrs	

Los días de descanso serán los domingos y los días establecidos como obligatorios por ley.

**3. REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL.-** Para fines de control de acceso a las instalaciones de "LA UPN", al inicio de la prestación del servicio, "FONATUR MANTENIMIENTO" entregará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de "LA UPN", una relación del personal que utilizará para la prestación del servicio, conteniendo los siguientes datos:

- Nombre del operario, comenzando por apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- No. de Seguridad Social.
- Copia de identificación oficial.
- El lugar asignado para la prestación del servicio.
- La hora de entrada.
- La hora de salida.
- Minutos de retardo.
- Minutos de salida anticipada.

"FONATUR MANTENIMIENTO" llevará llevar un registro y control estricto de asistencia de su personal que asignará para la ejecución de los servicios contratados, proporcionándoles credencial expedida por "FONATUR MANTENIMIENTO" que los acreditará para su ingreso y permanencia en las instalaciones de "LA UPN" durante la vigencia del presente contrato.

"FONATUR MANTENIMIENTO" deberá entregar un reporte semanal a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de "LA UPN" para su revisión y de proceder, firmar de conformidad.

#### 4. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO

Cód.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
<b>AUDITORIO B</b>					
<b>PRELIMINARES</b>					\$ 74.562,36
1	ACARREO DE MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRE EN EL AUDITORIO, HASTA EL ALMACEN DE LA UPN, (PIANO, SILLAS, MESAS ETC.) INCLUYE: IDENTIFICACION DE MUEBLES, CARGA Y ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD, HASTA EL SITIO INDICADO, DESCARGA Y ACOMODO, INCLUYE LIMPIEZA DEL AREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, ACARREO AL LUGAR DE ACOPIO Y RETIRO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UPN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	JORN	1,00	\$528,80	\$ 528,80
2	PROTECCION DE AREAS CON POLIETILENO PESADO (PLASTICO CAL. DE 8 DE 0.203 MM DE ESPESOR ) CON RECUPERACION A FAVOR DE LA CONTRATISTA INCLUYE: CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, COLOCACION, FIJACION, SELLADO PERIMETRAL Y DE UNIONES CON CINTA CANELA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE LOS MATERIALES SOBREPANTES Y DESPERDICIOS AL LUGAR DE ACOPIO Y SU POSTERIOR ACARREO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UPN , MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	160,00	\$20,41	\$ 3.264,95
3	PROTECCION DE AREAS CON CINTA DE PLASTICO COLOR AMARILLO DE 3" PARA ADVERTENCIA Y RESTRICCION DE PASO A ZONAS DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	75,00	\$6,46	\$ 484,32
4	DESMONTAJE DE BUTACAS EXISTENTE CON RECUPERACION, INCLUYE ACARREO A CAMION QUE LA TRASPORTE A TALLER PARA SU RETAPIZADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	98,00	\$180,81	\$ 17.719,60
5	DESMONTAJE DE PERFIL "T" DE 14.00 MTS DE LARGO COLOCADO PARA SOSTEN DE LUMINARIAS, INCLUYE: ACARREO VERTICALES Y HORIZONTALES, ANDAMIOS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6,00	\$194,69	\$ 1.168,13
6	DESMONTAJE DE LA PUERTA DE EXISTENTE UNA EN UNA CABINA Y EN ACCESO, INCLUYE: DESMONTAJE DE FIJO EN LA PARTE ALTA DE LA PUERTA DE ACCESO (ANTEPECHO), RECUPERACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2,00	\$300,00	\$ 600,00
7	DESMONTAJE DE LAMBRIN DE MADERA (TIRAS) Y PLAFÓN DE MADERA DE ESCENARIO EXISTENTE CON RECUPERACION INCLUYE: ANDAMIOS, ESCALERAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	166,84	\$114,80	\$ 19.153,35

6	DESMONTAJE DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE, INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, ANDAMIOS, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	77,05	\$263,75	\$	20.321,76
9	DESMONTAJE DE PANTALLA EXISTENTE PARA PROYECCIONES, COLOCADA EN MURO FRONTAL DEL FORO, INCLUYE: ANDAMIO, ACARREO HASTA ALMACEN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1,00	\$500,00	\$	500,00
10	DESMONTAJE DE SOPORTE DE BOCINA EXISTENTE CON RECUPERACIÓN, COLOCADA EN MUROS LATERALES, INCLUYE: ANDAMIO, ACARRERO HASTA ALMACEN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2,00	\$97,01	\$	194,01
11	DESMONTAJE DE LUMINARIAS CON RECUPERACIÓN INCLUYE ACARREO HASTA AREA DE ALMACEN, DESCONEXIÓN DE ENERGIA, DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN DE CORTE, ENCINTADO DE CABLES, RETIRO DE CABLES, RETIRO DE BALASTROS, ACARREO AL AREA DE ALMACEN, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	17,00	\$200,00	\$	3.400,00
12	DESMONTAJE DE CONDUCTOR ELECTRICO CON FORRO Y SIN FORRO, Y ACCESORIOS CON RECUPERACIÓN, A FAVOR DE LA DEPENDENCIA, INCLUYE: CORTE, ENCINTADO, ACARREOS AL AREA DE ALMACEN ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	326,00	\$14,00	\$	4.564,00
13	DESMONTAJE DE TUBERIA CONDUIT. GALV. PARED GRUESA O DELGADA, ACCESORIOS SIN RECUPERACIÓN A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: CORTES, SOPORTERIA, DESMONTAJE DE CONECTORES , ABRAZADERAS, CONDULETS, CONTRA Y MONITOR, ELEMENTOS DE FIJACION, ACARREOS HASTA EL SITIO DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LAS INTALACIONES, LIMPIEZA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	55,00	\$23,48	\$	1.291,23
14	RETIRO DE TABLERO DE DISTRIBUCION SOBREPONER O EMPOTRAR, CON RECUPERACIÓN, INCLUYE: DESCONEXIÓN ELECTRICA, IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS, ENCINTADO DE CONECTORES, MATERIAL, RETIRO DE MATERIAL DEL LUGAR DE ACOPIO, LIMPIEZA DEL AREA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1,00	\$681,63	\$	681,63
15	DESMONTAJE DE SEÑALIZACIÓN, EXISTENTE, INCLUYE: ACARREO AL AREA DE ALMACEN, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4,00	\$47,64	\$	190,57
16	DESMONTAJE DE SOPORTE DE PROYECTOR, INCLUYE: ANDAMIO, ACARREO HASTA ALMACEN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1,00	\$500,00	\$	500,00

ALBAÑILERIA				\$	228.046,56
17	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL AREA DE BUTACAS PARA CORROBORAR A NIVELES DE AUTONIVELANTE Y RECEPCIÓN DE LINOLEUM, INCLUYE: REFERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO A LOS EJES Y COLINDANCIAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	103,71	\$16,00	\$ 1.659,33
18	DESVASTADO DE PISO DE AUDITORIO CON MAQUINA DEVASTADORA Y DISCO DE DIAMANTE, PARA RETIRO DE PINTURA EXISTENTE Y GENERAR PORO PARA ADERENCIA DE AUTO NIVELANTA INCLUYE: DISCO, ARENA SILICA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	114,08	\$226,73	\$ 25.865,68
19	SUMINISTRO Y APLICACION DE AUTONIVELANTE EN PISO EXISTENTE EN AREA DE BUTACAS, AREA DE ESCALERAS, INCLUYE: CIMBRA PARA FRONTERAS, HECHURA DE MAESTRAS, APISONADO Y CURADO, DESPERDICIOS, ACARRREOS, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	114,08	\$394,63	\$ 45.018,90
20	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN FIRME DE CONCRETO ARMADO PARA AMPLIACIÓN DE ESCENARIO EXISTENTE EN AUDITORIO, INCLUYE: CIMBRA PARA FRONTERAS, APISONADO Y CURADO, DESPERDICIOS, ACARRREOS, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	22,11	\$2.654,75	\$ 58.696,61
21	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN FIRME DE CONCRETO PARA TAPAR HUECOS EN LOSA Y MUROS DE CABINA CONSECUENTES ALRETIRO DE DUCTERIA INCLUYE: CIMBRA PARA FRONTERAS, APISONADO Y CURADO, DESPERDICIOS, ACARRREOS, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	5,00	\$1.413,48	\$ 7.067,39
22	RANURAS EN FIRME DE CONCRETO DE 5 A 8 CMS, DE ANCHO Y 4CM DE PROFUNDIDAD INCLUYE: RESANE CON MORTERO CEM ARENA 1.5 LIMPIEZA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE RANURAS, HASTA LUGAR DE ACOPIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	20,00	\$142,67	\$ 2.853,39
23	APERTURA DE PASOS, EN MURO O LOSA DE CONCRETO DE PROFUNDIDAD DE 0.20 X 0.10 X 0.15 M PARA EL PASO DE CUALQUIER INDOLE DE TUBERIAS INCLUYE: TRAZO PERFORACIÓN, SELLADO DE ORIFICIO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA PERFORACIÓN DEL LUGAR DE ACOPIO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	10,00	\$300,00	\$ 3.000,00
24	LIMPIEZA DE MUROS DE PIEDRA CON ASIDO MURIÁTICO Y KARCHER PARA LIMPIEZA DE PIEDRA. INCLUYE: LAVADO DE MURO A PRESIÓN, LIMPIEZA CON ASIDO, ACARREOS, PROTECCIÓN DE ÁREA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ESCALERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	68,59	\$123,99	\$ 8.504,17
25	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE APLANADO EN MURO CON MORTERO DE CEMENTO ARENA 1:5 ACABADO FINO INCLUYE: MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	32,40	\$265,93	\$ 8.616,10

26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO DE TABLAROCA A UNA CARA FIJADOS CON TORNILLOS, INCLUYE: BASTIDOR FORMADO CON POSTES DE LAMINA DE ACERO GALV. CAL 26 DE 41.0 MM DE ANCHO A CADA 61 CMS DE SEPARACIÓN DEL CANAL SUPERIOR E INFERIOR DE LAMINA DE ACERO GALV DE 26 DE 41.0 MM DE ANCHO ANCLADO AL PISO CON TAQUETES DE MADERA Y TORNILLO JUNTEADO CON REFUERZOS DE PREFACINTA Y COMPUESTO DE REDIMIX, REFUERZOS INTERIORES DE MADERA DE PINO DE 2a DE 2X2 PULG. EN MUROS QUE RECIBEN ANCLAJE, ACARREOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	103,53	\$500,00	\$	51.765,00
27	CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO, HASTA EL TIRADERO. INCLUYE: CAMIÓN VOLTEO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	VIAJE	6,00	\$2.500,00	\$	15.000,00
	ACABADOS				\$	650.281,51
28	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO VINILICO DE 3MM DE ESPESOR COLOR SEGÚN MUESTRA AUTORIZADA ASENTADA CON ADHESIVO , CON JUNTAS FR 0.1 CM A BASE DE TERMOFUSIÓN INCLUYE: PROTECCIÓN DE AREAS ADYACENTES, TRANSPORTES Y ACARREOS DEL MATERIAL, TRAZO, CORTES Y AJUSTES, DESPERDICIOS, COLOCACIÓN NIVEL, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	116,45	\$357,49	\$	41.629,90
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESCALON DE LINOLIO PARA REMATE EN ESCALONES INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, PEGAMENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	66,30	\$157,85	\$	10.465,58
30	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO LAMINADO SEGÚN MUESTRA APROVADA POR LA SUPERVISION EN CABINA: INCLUYE: ACARREOS DEL MATERIAL, DESPERDICIOS, COLOCACIÓN, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	19,78	\$482,88	\$	9.551,43
32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE MADERA Y PINTADO DE COLOR GRIS SIMILAR AL PISO EXISTENTE INCLUYE: ACARREOS DEL MATERIAL, MADERA, POLINES, FIJACION, CORTES, DESPERDICIOS, COLOCACIÓN, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	2,70	\$358,75	\$	968,61
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO 6MM CON MARCO DE MADERA INCLUYE: FIJACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2,00	\$2.500,00	\$	5.000,00

31	FALSO PLAFON DE TABLAROCA PARA AJUSTES TIPO PLATABANDA, CONSTRUIDO CON PLACAS DE YESO DE 12.7 MM DE ESPESOR COLOCADAS SOBRE BASTIDOR CON CANALES DE AMARRE Y POSTES A CADA 61 CMS DE LAMINA GALV.CAL. 26 ROLADA Y TROQUELADA, INCLUYE: ATORNILLADO DE POSTES, ANGULO DE AMARRE, CALAFATEADO CON COMPUESTO REDIMIX Y PREFACINTA, BOQUILLAS, TRAZO, CORTES, DESPERDICIO, PLOMEO, CALZAS, COLGANTEO, ANDAMIOS, ACARREOS DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	50,30	\$413,85	\$	20.816,68
35	FALSO PLAFON MODULAR, EN PLACAS DE 24" X 24"X3/4" FABRICADAS CON MICROFIBRA MINERAL, REFLECTANCIA LUMINICA, RESISTENCIA DEL 95% DE HUMEDAD REALATIVA, COLOR BLANCO, CON SUSPENCIÓN SUPRAFINE DE 9/16" NO.9112 COLOR BLANCO, A BASE DE TEES PRINCIPALES TEES SECUNDARIAS Y ANGULO PERIMETRAL, MCA, AMSTRONG O EQUIVALENTE EN CALIDAD, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARROES COLGATEO CON ALAMBRE GALV.CAL 12 CANAleta PARA BORDE PERIMETRAL DE 4X3/4" X 120 MOD, AXAVESTR LINEA AXIOMVECTOR MARCA AMSTRONG O SIMILAR, ACARREOS, TRAZO, CORTES, TRASIAPIES, DESPERDICIOS, NIVELACIÓN, CALZAS, TRAQUEADO, ATORNILLADO, LIMPIEZA ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	66,48	\$666,90	\$	44.335,51
36	COLOCACIÓN Y BARNIZADO DE LAMBRIN DE MADERA EN MUROS (TIRAS) Y PLAFÓN DE MADERA, INCLUYE: CEPILLADO DE MADERA CON EQUIPO ELÉCTRICO, SELLADOR, BARNIZ COLOR NOGAL, POLIFORD SEMI MATE, COLGANTE, NIVELACIÓN, TAQUETES EXPANSIVOS, CORTES, FIJACIÓN, ZOCLO DE MADERA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CLAVADORA NEUMÁTICA, COMPRESORA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	191,87	\$1.200,00	\$	230.239,20
37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TELA COLOR NATURAL SEGUN MUESTRA APROVADA, INCLUYE: RETIRO DE TELA EXISTENTE EN MAL ESTADO, FIJACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, ESCALERAS, ENGRAPADORA NEUMÁTICA, COMPRESORA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	144,80	\$193,73	\$	28.051,73
38	PISO DE DUELA DE ENCINO AMERICANO SOBRE CAMA DE MADERA DE MDF DE 15MM, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIO, PEGAMENTO, DESVASTADO, Y LIJADO A MAQUINA, APLICACIÓN DE DOS MANOS DE BARNIZ POLIFORM, MANO DE OBRA, EQUIPO,, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	38,00	\$1.973,70	\$	75.000,56
39	COLOCACION DE PUERTAS DE MADERA INCLUYE: LIJADO PARA RECIBIR LACA CON COMPRESORA, BARNIZADO A COLOR DE ACUERDO A MUESTRA AUTORIZADA, INCLUYE: ANTEPECHO DE LA PUERTA DE ACCESO, SELLADO DE MADERA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2,00	\$2.143,89	\$	4.287,78

40	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA DE 0.90 X 2.10 MTS. CON BASTIDOR DE PINO, FORRO DE TRIPLAY DE ENCINO EN CUARTO DE CONDENSADORAS, INCLUYE: BISAGRAS, TORNILLERÍA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1,00	\$5.223,46	\$	5.223,46
41	COLOCACION DE PANTALLA PARA PROYECCIONES, COLOCADA EN MURO FRONTAL DEL FORO, INCLUYE ANDAMIO, ACARREO VERTICALES Y HORIZONTALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1,00	\$900,00	\$	900,00
42	COLOCACION DE SOPORTE DE PROYECTOR, COLOCADA EN PLAFON, INCLUYE ANDAMIO, ACARREO VERTICALES Y HORIZONTALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1,00	\$1.137,96	\$	1.137,96
43	RETAPIZADO DE BUTACAS EXISTENTES EN TELA CON PROTECCIÓN AL FUEGO Y EN COLOR SEGÚN MUESTRA AUTORIZADA, INCLUYE: FORRADO, REPARACIÓN DE BASTIDORES, SOPORTES EN SU CASO REACOGINAMIENTO DE RELLENO, REPARACIÓN DE SISTEMA MECANICO DE BUTACAS CAIDAS, REPARACIÓN DE ANTEBRAZOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, COLOCACIÓN FIJACIÓN, NIVELACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA, EQUIPO DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	98,00	\$1.600,00	\$	156.800,00
44	PINTURA VINILICA VINIMEX DE COMEX O SIMILAR, COLOR SEGÚN MUESTRA, EN MUROS Y PLAFONES, INCLUYE: ACARREOS, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE ÁREAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	MZ	167,09	\$95,00	\$	15.873,08
	INSTALACION ELECTRICA, ALUMBRADO				\$	119.114,07
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO NQOD20, PARA CONTROL DE CIRCUITOS Y EQUIPOS DE A.A. (COMPRESORES). INCLUYE: BALANCEO DE CARGAS, PEINADO, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS, CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1,00	\$8.000,00	\$	8.000,00
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIONES CON INTERRUPTORES DE CUCHILLAS 2X30A Y FUSIBLES, PARA EQUIPOS DE A.A. (COMPRESORES). INCLUYE: ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3,00	\$1.511,06	\$	4.533,18
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X20AMP. INCLUYE: CANALIZACIÓN CON TUBERÍA CONDUCTA P.D. DE 19MM, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLE CAL. 10, VINANEL THW-LS, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	12,00	\$136,33	\$	1.635,92

48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA CON UN DESARROLLO DE 15 A 25 METROS PROMEDIO,; 2 FASES, 4 HILOS, PARA ALIMENTAR EQUIPOS DE A.A. (COMPRESORES). INCLUYE: CANALIZACIÓN CON TUBERÍA CONDUCTA P.D. DE 19MM, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLE CAL. 10, VINANEL THW-LS, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	3,00	\$3.078,08	\$	9.234,25
49	SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO INTERIOR A BASE DE CONDUIT DE 13 MM, CON UN DESARROLLO DE 15 A 25 METROS PROMEDIO, CON CABLE THW CAL. 12 LÍNEA ECONÓMICA, CON UNA CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE ¾, CAJA CHALUPA GALVANIZADA, INCLUYE: CODOS, TUBERÍA, CONECTOR, CURVAS, COPLES, FIJACIÓN, APAGADOR, PLACA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	21,00	\$1.559,04	\$	32.739,88
50	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA PARA INTERIOR EN ÁREA DE PLAFÓN RETICULADO DE 61X61CM MODELO TL-100.A40 LÁMPARA SMD LED, POTENCIA 40W, INCLUYE: CONEXIÓN, PRUEBAS, FIJACIÓN, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	12,00	\$2.209,93	\$	26.519,13
51	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA PARA INTERIOR EN ÁREA DE PLAFÓN DE ESCENARIO, REDONDA DE 20CM MODELO L6335-110 LUNA 13 POTENCIA 13W, INCLUYE: CONEXIÓN, PRUEBAS, FIJACIÓN, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4,00	\$1.506,77	\$	6.027,07
52	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA PARA INTERIOR EN ÁREA DE PLAFÓN DE ESCENARIO, REDONDA DE 30CM MODELO TECNO LITE, LÁMPARA FLUORESCENTE POTENCIA 32W, INCLUYE: CONEXIÓN, PRUEBAS, FIJACIÓN, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5,00	\$984,42	\$	4.922,11
53	SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO DOBLE A BASE DE TUBO COINDUIT DE 13 MM, CON UN DESARROLLO DE 15 A 25 METROS PROMEDIO, CON CABLE THW CAL. 10 Y 12 DESNUDO MARCA CONDUMEX, INCLUYE: CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS DE ¾, UNA CAJA CHALUPA GALVANIZADA, CODOS, CONTACTO, PLACA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	22,00	\$700,00	\$	15.400,00
54	SALIDA PARA VÖZ Y DATOS A BASE DE TUBO COINDUIT DE 19 MM, CON UN DESARROLLO DE 15 A 25 METROS PROMEDIO, INCLUYE: CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS DE ¾, UNA CAJA CHALUPA GALVANIZADA, CODOS, PLACA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	3,00	\$1.578,52	\$	4.735,56
55	SALIDA PARA CONEXIÓN DE MICROFONO A BASE DE TUBO COINDUIT DE 19 MM, CON UN DESARROLLO DE 15 A 25 METROS PROMEDIO, INCLUYE: CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS DE ¾, UNA CAJA CHALUPA GALVANIZADA, CODOS, PLACA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	2,00	\$1.578,52	\$	3.157,04

56	SALIDA PARA CONEXIÓN DE PROYECTOR A BASE DE TUBO PVC DE 50 MM, CON UN DESARROLLO DE 15 A 25 METROS PROMEDIO, INCLUYE: CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS DE 4", UNA CAJA CHALUPA GALVANIZADA, CODOS, PLACA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	1,00	\$2.209,93	\$	2.209,93
TRABAJOS DE LIMPIEZA						\$ 6.127,44
57	LIMPIEZA GRUESA DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS A LUGAR DE ACOPIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	160,00	\$18,30	\$	2.927,44
58	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, SE PAGARA POR M2 DE DESPLANTE DE AREA, PERO SE DEBERÁ COTIZAR TODO LO REFERENTE A MUROS, PISOS, VIDRIOS, PUERTAS, BUTACAS, FORO, ETC, ETC, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	160,00	\$20,00	\$	3.200,00
AIRE ACONDICIONADO						\$ 235.011,20
59	AIRE ACONDICIONADO CON MINISPLIT 3 TON FRIO/CALOR MCA TRANE A 220V 60 Hz GAS REFRIGERANTE R-22 INCLUYE: COLOCACIÓN, CONEXIÓN SOPORTE DE COMPRESOR ANDAMIO MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PIEZA	2,00	\$102.588,41	\$	205.176,82
60	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR MCA FUTURO 150-110v INCLUYE: COLOCACIÓN, CONEXIÓN DEL SISTEMA HASTA REJILLA GENERAL DE EXTRACCION ANDAMIO MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PIEZA	4,00	\$7.458,60	\$	29.834,38

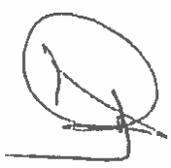
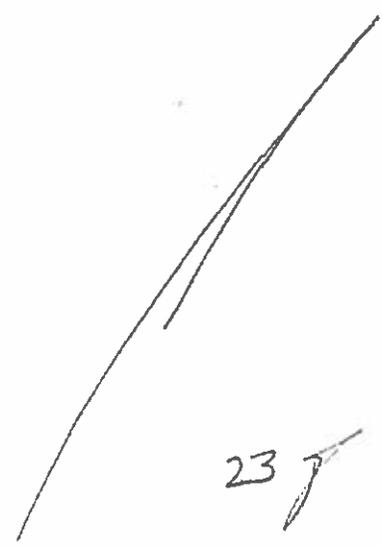
**SUBTOTAL**                    \$ 1.313.143,14  
**IVA**                                \$ 210.102,90  
**TOTAL**                            \$ 1.523.246,04

**AUDITORIO C**

**PRELIMINARES**

1	ACARREO DE MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRE EN EL AUDITORIO, HASTA EL ALMACEN DE LA UPN, (PIANO, SILLAS, MESAS ETC.) INCLUYE: IDENTIFICACION DE MUEBLES, CARGA Y ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD, HASTA EL SITIO INDICADO, DESCARGA Y ACOMODO, INCLUYE LIMPIEZA DEL AREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, ACARREO AL LUGAR DE ACOPIO Y RETIRO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UPN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	JORN	1,00	\$528,80	\$	528,80
---	---	------	------	----------	----	--------

\$ 67.934,58

23

2	PROTECCION DE AREAS CON POLIETILENO PESADO (PLASTICO CAL. DE 8 DE 0.203 MM DE ESPESOR ) CON RECUPERACION A FAVOR DE LA CONTRATISTA INCLUYE: CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, COLOCACION, FIJACION, SELLADO PERIMETRAL Y DE UNIONES CON CINTA CANELA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE LOS MATERIALES SOBREPANTES Y DESPERDICIOS AL LUGAR DE ACOPIO Y SU POSTERIOR ACARREO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UPN , MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	175,00	\$20,41	\$	3.571,04
3	PROTECCION DE AREAS CON CINTA DE PLASTICO COLOR AMARILLO DE 3" PARA ADVERTENCIA Y RESTRICCION DE PASO A ZONAS DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	75,00	\$6,46	\$	484,32
4	DESMONTAJE DE BUTACAS EXISTENTE CON RECUPERACION, INCLUYE ACARREO A CAMION QUE LA TRASPORTE A TALLER PARA SU RETAPIZADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	78,00	\$180,81	\$	14.103,35
5	DESMONTAJE DE PERFIL "T" DE 14.00 MTS DE LARGO COLOCADO PARA SOSTEN DE LUMINARIAS, INCLUYE: ACARREO VERTICALES Y HORIZONTALES, ANDAMIOS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6,00	\$194,69	\$	1.168,13
6	DESMONTAJE DE LA PUERTA DE EXISTENTE UNA EN UNA CABINA Y EN ACCESO, INCLUYE: DESMONTAJE DE FIJO EN LA PARTE ALTA DE LA PUERTA DE ACCESO (ANTEPECHO), RECUPERACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2,00	\$300,00	\$	600,00
7	DESMONTAJE DE LAMBRIN DE MADERA (TIRAS) Y PLAFÓN DE MADERA DE ESCENARIO EXISTENTE CON RECUPERACION INCLUYE: ANDAMIOS, ESCALERAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	149,63	\$114,80	\$	17.177,74
8	DESMONTAJE DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE, INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, ANDAMIOS, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	78,00	\$263,75	\$	20.572,32
9	DESMONTAJE DE PANTALLA EXISTENTE PARA PROYECCIONES, COLOCADA EN MURO FRONTAL DEL FORO, INCLUYE: ANDAMIO, ACARREO HASTA ALMACEN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1,00	\$500,00	\$	500,00
10	DESMONTAJE DE SOPORTE DE BOCINA EXISTENTE CON RECUPERACION, COLOCADA EN MUROS LATERALES, INCLUYE: ANDAMIO, ACARRERO HASTA ALMACEN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2,00	\$97,01	\$	194,01
11	DESMONTAJE DE LUMINARIAS CON RECUPERACION INCLUYE ACARREO HASTA AREA DE ALMACEN, DESCONEXION DE ENERGIA, DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE FIJACION DE CORTE, ENCINTADO DE CABLES, RETIRO DE CABLES, RETIRO DE BALASTROS, ACARREO AL AREA DE ALMACEN, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	17,00	\$200,00	\$	3.400,00

12	DESMONTAJE DE CONDUCTOR ELECTRICO CON FORRO Y SIN FORRO, Y ACCESORIOS CON RECUPERACIÓN, A FAVOR DE LA DEPENDENCIA, INCLUYE: CORTE, ENCINTADO, ACARREOS AL AREA DE ALMACEN ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	300,00	\$14,00	\$	4.200,00
13	DESMONTAJE DE TUBERIA CONDUIT. GALV. PARED GRUESA O DELGADA, ACCESORIOS SIN RECUPERACIÓN A CUALQUIER NIVEL, INVLUYE: CORTES, SOPORTERIA, DESMONTAJE DE CONECTORES , ABRAZADERAS, CONDULETS, CONTRA Y MONITOR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ACARREOS HASTA EL SITIO DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LAS INTALACIONES, LIMPIEZA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	53,00	\$23,48	\$	1.244,28
15	DESMONTAJE DE SEÑALIZACIÓN, EXISTENTE, INCLUYE: ACARREO AL AREA DE ALMACEN, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4,00	\$47,64	\$	190,57
	<b>ALBAÑILERIA</b>				\$	<b>290.916,15</b>
17	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL AREA DE BUTACAS PARA CORROBORAR A NIVELES DE AUTONIVELANTE Y RECEPCIÓN DE LINOLEUM, INCLUYE: REFERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO A LOS EJES Y COLINDANCIAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	103,71	\$16,00	\$	1.659,33
18	DESVASTADO DE PISO DE AUDITORIO CON MAQUINA DEVASTADORA Y DISCO DE DIAMANTE, PARA RETIRO DE PINTURA EXISTENTE Y GENERAR PORO PARA ADERENCIA DE AUTO NIVELANTA INCLUYE: DISCO, ARENA SILICA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	117,82	\$226,73	\$	26.712,64
19	SUMINISTRO Y APLICACION DE AUTONIVELANTE EN PISO EXISTENTE EN AREA DE BUTACAS, AREA DE ESCALERAS, INCLUYE: CIMBRA PARA FRONTERAS, HECHURA DE MAESTRAS, APISONADO Y CURADO, DESPERDICIOS, ACARRREOS, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	117,82	\$394,63	\$	46.493,52
20	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN FIRME DE CONCRETO ARMADO PARA AMPLIACION DE ESCENARIO EXISTENTE EN AUDITORIO, INCLUYE: CIMBRA PARA FRONTERAS, APISONADO Y CURADO, DESPERDICIOS, ACARRREOS, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	36,32	\$2.654,75	\$	96.420,67
21	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN FIRME DE CONCRETO PARA TAPAR HUECOS EN LOSA Y MUROS DE CABINA CONSECUENTES AL RETIRO DE DUCTERIA INCLUYE: CIMBRA PARA FRONTERAS, APISONADO Y CURADO, DESPERDICIOS, ACARRREOS, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6,00	\$1.413,48	\$	8.480,87

22	RANURAS EN FIRME DE CONCRETO DE 5 A 8 CMS, DE ANCHO Y 4CM DE PROFUNDIDAD INCLUYE: RESANE CON MORTERO CEM-ARENA 1.5 LIMPIEZA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE RANURAS, HASTA LUGAR DE ACOPIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	26,00	\$142,67	\$	3.709,41
23	APERTURA DE PASOS, EN MURO O LOSA DE CONCRETO DE PROFUNDIDAD DE 0.20 X 0.10 X 0.15 M PARA EL PASO DE CUALQUIER INDOLE DE TUBERIAS INCLUYE: TRAZO PERFORACIÓN, SELLADO DE ORIFICIO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA PERFORACIÓN DEL LUGAR DE ACOPIO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	12,00	\$300,00	\$	3.600,00
24	LIMPIEZA DE MUROS DE PIEDRA CON ASIDO MURIÁTICO Y KARCHER PARA LIMPIEZA DE PIEDRA. INCLUYE: LAVADO DE MURO A PRESIÓN, LIMPIEZA CON ASIDO, ACARREOS, PROTECCIÓN DE ÁREA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ESCALERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	56,35	\$123,99	\$	6.986,58
25	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE APLANADO EN MURO CON MORTERO DE CEMENTO ARENA1:5 ACABADO FINO INCLUYE: MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	81,58	\$265,93	\$	21.693,15
26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO DE TABLAROCA A UNA CARA FIJADOS CON TORNILLOS, INCLUYE: BASTIDOR FORMADO CON POSTES DE LAMINA DE ACERO GALV. CAL 26 DE 41.0 MM DE ANCHO A CADA 61 CMS DE SEPARACIÓN DEL CANAL SUPERIOR E INFERIOR DE LAMINA DE ACERO GALV DE 26 DE 41.0 MM DE ANCHO ANCLADO AL PISO CON TAQUETES DE MADERA Y TORNILLO JUNTEADO CON REFUERZOS DE PREFACINTA Y COMPUESTO DE REDIMIX, REFUERZOS INTERIORES DE MADERA DE PINO DE 2a DE 2X2 PULG. EN MUROS QUE RECIBEN ANCLAJE, ACARREOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	120,32	\$500,00	\$	60.160,00
27	CARGA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO, HASTA EL TIRADERO. INCLUYE: CAMIÓN VOLTEO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	VIAJE	6,00	\$2.500,00	\$	15.000,00
- ACABADOS					\$	614.588,33
28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO LINOLIUM ANTIESTATICO DE 3MM DE ESPESOR COLOR SEGÚN MUESTRA AUTORIZADA ASENTADA CON ADHESIVO, CON JUNTAS FR 0.1 CM A BASE DE TERMOFUSIÓN INCLUYE: PROTECCIÓN DE AREAS ADYACENTES, TRANSPORTES Y ACARREOS DEL MATERIAL, TRAZO, CORTES Y AJUSTES, DESPERDICIOS, COLOCACIÓN NIVEL, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	124,45	\$357,49	\$	44.489,23
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESCALON DE LINOLIO PARA REMATE EN ESCALONES INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, PEGAMENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	56,65	\$157,85	\$	8.942,31

30	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO LAMINADO SEGÚN MUESTRA APROVADA POR LA SUPERVISION EN CABINA: INCLUYE: ACARREOS DEL MATERIAL, DESPERDICIOS, COLOCACIÓN, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	18,89	\$482,88	\$	9.121,67
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA CORREDIZA CON VIDRIO 6MM CON MARCO DE MADERA INCLUYE: FIJACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2,00	\$2.500,00	\$	5.000,00
34	FALSO PLAFON DE TABLAROCA PARA AJUSTES TIPO PLATABANDA, CONSTRUIDO CON PLACAS DE YESO DE 12.7 MM DE ESPESOR COLOCADAS SOBRE BASTIDOR CON CANALES DE AMARRE Y POSTES A CADA 61 CMS DE LAMINA GALV.CAL. 26 ROLADA Y TROQUELADA, INCLUYE: ATORNILLADO DE POSTES, ANGULO DE AMARRE, CALAFATEADO CON COMPUESTO REDIMIX Y PREFACINTA, BOQUILLAS, TRAZO, CORTES, DESPERDICIO, PLOMEO, CALZAS, COLGANTEO, ANDAMIOS, ACARREOS DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	38,45	\$413,85	\$	15.912,55
35	FALSO PLAFON MODULAR, EN PLACAS DE 24" X 24"X3/4" FABRICADAS CON MICROFIBRA MINERAL, REFLECTANCIA LUMINICA, RESISTENCIA DEL 95% DE HUMEDAD REALATIVA, COLOR BLANCO, CON SUSPENCIÓN SUPRAFINE DE 9/16" NO.9112 COLOR BLANCO, A BASE DE TEES PRINCIPALES TEES SECUNDARIAS Y ANGULO PERIMETRAL, MCA, AMSTRONG O EQUIVALENTE EN CALIDAD, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARROES COLGATEO CON ALAMBRE GALV.CAL 12 CANAleta PARA BORDE PERIMETRAL DE 4X3/4" X 120 MOD, AXAVESTR LINEA AXIOMVECTOR MARCA AMSTRONG O SIMILAR, ACARREOS, TRAZO, CORTES, TRASIAPIES, DESPERDICIOS, NIVELACIÓN, CALZAS, TRAQUEADO, ATORNILLADO, LIMPIEZA ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	51,58	\$666,90	\$	34.398,70
36	COLOCACIÓN Y BARNIZADO DE LAMBRIN DE MADERA EN MUROS (TIRAS) Y PLAFÓN DE MADERA, INCLUYE: CEPILLADO DE MADERA CON EQUIPO ELÉCTRICO, SELLADOR, BARNIZ COLOR NOGAL, POLIFORD SEMI MATE, COLGANTE, NIVELACIÓN, TAQUETES EXPANSIVOS, CORTES, FIJACIÓN, ZOCLO DE MADERA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CLAVADORA NEUMÁTICA, COMPRESORA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	194,30	\$1.200,00	\$	233.160,00
37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TELA COLOR NATURAL SEGUN MUESTRA APROVADA, INCLUYE: RETIRO DE TELA EXISTENTE EN MAL ESTADD, FIJACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, ESCALERAS, ENGRAPADORA NEUMÁTICA, COMPRESORA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	145,33	\$193,73	\$	28.154,30
38	PISO DE DUELA DE ENCINO AMERICANO SOBRE CAMA DE MADERA DE MDF DE 15MM, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIO, PEGAMENTO, DESVASTADO, Y LIJADO A MAQUINA, APLICACIÓN DE DOS MANOS DE BARNIZ POLIFORM, MANO DE OBRA, EQUIPO,, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	39,50	\$1.973,70	\$	17.961,11

39	COLOCACION DE PUERTAS DE MADERA INCLUYE: LIJADO PARA RECIBIR LACA CON COMPRESORA, BARNIZADO A COLOR DE ACUERDO A MUESTRA AUTORIZADA, INCLUYE: ANTEPECHO DE LA PUERTA DE ACCESO, SELLADO DE MADERA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2,00	\$2.143,89	\$	4.287,78
40	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA DE 0.90 X 2.10 MTS. CON BASTIDOR DE PINO, FORRO DE TRIPLAY DE ENCINO EN CUARTO DE CONDENSADORAS, INCLUYE: BISAGRAS, TORNILLERÍA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1,00	\$5.223,46	\$	5.223,46
41	COLOCACION DE PANTALLA PARA PROYECCIONES, COLOCADA EN MURO FRONTAL DEL FORO, INCLUYE ANDAMIO, ACARREO VERTICALES Y HORIZONTALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1,00	\$900,00	\$	900,00
42	COLOCACION DE SOPORTE DE PROYECTOR, COLOCADA EN PLAFON, INCLUYE ANDAMIO, ACARREO VERTICALES Y HORIZONTALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1,00	\$1.137,96	\$	1.137,96
43	RETAPIZADO DE BUTACAS EXISTENTES EN TELA CON PROTECCIÓN AL FUEGO Y EN COLOR SEGÚN MUESTRA AUTORIZADA, INCLUYE: FORRADO, REPARACIÓN DE BASTIDORES, SOPORTES EN SU CASO REACOGINAMIENTO DE RELLENO, REPARACIÓN DE SISTEMA MECANICO DE BUTACAS CAIDAS, REPARACIÓN DE ANTEBRAZOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, COLOCACIÓN FIJACIÓN, NIVELACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA, EQUIPO DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	78,00	\$1.600,00	\$	124.800,00
44	PINTURA VINILICA VINIMEX DE COMEX O SIMILAR, COLOR SEGÚN MUESTRA, EN MUROS Y PLAFONES, INCLUYE: ACARREOS, EMPLASTECIDO, LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE AREAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	222,09	\$95,00	\$	21.098,55
	INSTALACION ELECTRICA, ALUMBRADO				\$	151.029,84
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO NQOD20, PARA CONTROL DE CIRCUITOS Y EQUIPOS DE A.A. (COMPRESORES). INCLUYE: BALANCEO DE CARGAS, PEINADO, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS, CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1,00	\$8.000,00	\$	8.000,00
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIONES CON INTERRUPTORES DE CUCHILLAS 2X30A Y FUSIBLES, PARA EQUIPOS DE A.A. (COMPRESORES). INCLUYE: ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3,00	\$1.511,06	\$	4.533,18

47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X20AMP. INCLUYE: CANALIZACIÓN CON TUBERÍA CONDUCTA P.D. DE 19MM, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLE CAL. 10, VINANEL THW-LS, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	12,00	\$136,32	\$	1.635,92
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA CON UN DESARROLLO DE 15 A 25 METROS PROMEDIO, 2 FASES, 4 HILOS, PARA ALIMENTAR EQUIPOS DE A.A. (COMPRESORES). INCLUYE: CANALIZACIÓN CON TUBERÍA CONDUCTA P.D. DE 19MM, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLE CAL. 10, VINANEL THW-LS, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	3,00	\$3.078,08	\$	9.234,25
49	SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO INTERIOR A BASE DE POLIDUCTO DE 13 MM, CON UN DESARROLLO DE 15 A 25 METROS PROMEDIO, CON CABLE THW CAL. 12 LÍNEA ECONÓMICA, CON UNA CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE 3/4, CAJA CHALUPA GALVANIZADA, INCLUYE: CODOS, TUBERÍA, CONECTOR, CURVAS, COPLES, FIJACIÓN, APAGADOR, PLACA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	24,00	\$1.559,04	\$	37.417,01
50	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA PARA INTERIOR EN ÁREA DE PLAFÓN RETICULADO DE 61X61CM MODELO TL-100.A40 LÁMPARA SMD LED, POTENCIA 40W, INCLUYE: CONEXIÓN, PRUEBAS, FIJACIÓN, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	12,00	\$2.209,93	\$	26.519,13
51	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA PARA INTERIOR EN ÁREA DE PLAFÓN DE ESCENARIO, REDONDA DE 20CM MODELO L6335-110 LUNA 13 POTENCIA 13W, INCLUYE: CONEXIÓN, PRUEBAS, FIJACIÓN, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4,00	\$1.506,77	\$	6.027,07
52	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA PARA INTERIOR EN ÁREA DE PLAFÓN DE ESCENARIO, REDONDA DE 30CM MODELO TECNO LITE, LÁMPARA FLUORESCENTE POTENCIA 32W, INCLUYE: CONEXIÓN, PRUEBAS, FIJACIÓN, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	8,00	\$984,42	\$	7.875,38
53	SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO DOBLE A BASE DE TUBO COINDUIT DE 13 MM, CON UN DESARROLLO DE 15 A 25 METROS PROMEDIO, CON CABLE THW CAL. 10 Y 12 DESNUDO MARCA CONDUMEX, INCLUYE: CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS DE 3/4, UNA CAJA CHALUPA GALVANIZADA, CODOS, CONTACTO, PLACA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	25,00	\$700,00	\$	17.500,00
54	SALIDA PARA VOZ Y DATOS A BASE DE TUBO COINDUIT DE 19MM, CON UN DESARROLLO DE 15 A 25 METROS PROMEDIO, INCLUYE: CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS DE 3/4, UNA CAJA CHALUPA GALVANIZADA, CODOS, PLACA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	3,00	\$1.578,52	\$	4.735,56

55	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA COINDUIT 25MM PARED DELGADA DESDE EL ÁREA DE RACK HASTA AUDITORIO "C" CON UN DESARROLLO DE 60 A 85 METROS PROMEDIO INCLUYE: ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES DEL MATERIAL, CORTES, AJUSTES, CONECTORES, CONDULET, FIJACIÓN, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	80,00	\$261,17	\$	20.893,86
56	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GABINETE METÁLICO VOLTECH, INCLUYE: FIJACIÓN, TORNILLERÍA, MANO DE OBRA, EQUIPO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1,00	\$1.291,52	\$	1.291,52
57	SALIDA PARA CONEXIÓN DE MICRÓFONO A BASE DE TUBO COINDUIT DE 19 MM, CON UN DESARROLLO DE 15 A 25 METROS PROMEDIO, INCLUYE: CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS DE 3/4, UNA CAJA CHALUPA GALVANIZADA, CODOS, PLACA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	2,00	\$1.578,52	\$	3.157,04
58	SALIDA PARA CONEXIÓN DE PROYECTOR A BASE DE TUBO PVC DE 50 MM, CON UN DESARROLLO DE 15 A 25 METROS PROMEDIO, INCLUYE: CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS DE 4", UNA CAJA CHALUPA GALVANIZADA, CODOS, PLACA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	1,00	\$2.209,93	\$	2.209,93
	TRABAJOS DE LIMPIEZA				\$	6.127,44
59	LIMPIEZA GRUESA DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS A LUGAR DE ACOPIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	160,00	\$18,30	\$	2.927,44
60	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, SE PAGARA POR M2 DE DESPLANTE DE AREA, PERO SE DEBERÁ COTIZAR TODO LO REFERENTE A MUROS ,PISOS, VIDRIOS, PUERTAS, BUTACAS, FORO, ETC, ETC, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	160,00	\$20,00	\$	3.200,00
	AIRE ACONDICIONADO				\$	235.011,20
61	AIRE ACONDICIONADO CON MINISPLIT 3 TON FRIO/CALOR MCA TRANE A 220V 60 Hz GAS REFRIGERANTE R-22 INCLUYE: COLOCACIÓN, CONEXIÓN SOPORTE DE COMPRESOR ANDAMIO MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PIEZA	2,00	\$102.588,41	\$	205.176,82
62	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR MCA FUTURO 150-110v INCLUYE: COLOCACIÓN, CONEXIÓN DEL SISTEMA HASTA REJILLA GENERAL DE EXTRACCION ANDAMIO MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PIEZA	4,00	\$7.458,60	\$	29.834,38

SUBTOTAL \$ 1.365.607,52  
IVA \$ 218.497,20  
TOTAL \$ 1.584.104,72

TOTAL \$ 2.678.750,66  
IVA \$ 428.600,11  
TOTAL \$ 3.107.350,77

5. CRONOGRAMA DE PAGOS.- Se adjunta tabla de pagos conforme a las actividades realizadas.

No. ESTIMACIÓN	MONTO
ESTIMACIÓN 1	\$ 1'313,143.14
ESTIMACIÓN 2	\$ 1'365,607.52
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 2'678,750.66</b>
I.V.A.	\$ 428,600.11
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3'107,350.77</b>

**PROGRAMA DE TRABAJOS:**

Nº	TRABAJOS	PERIODO DE LOS TRABAJOS	IMPORTE
1.-	AUDITORIO "B"	1º DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2017	\$ 1'313,143.14
2.-	AUDITORIO "C"	1º DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2017	\$ 1'365,607.52

IMPORTES SIN CONSIDERAR EL I. V. A.

POR "LA UPN"

LIC. ROMEL CERVANTES ANGELES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Y APODERADO LEGAL

POR "FONATUR MANTENIMIENTO"

C.P. ALEJANDRO RAMIREZ BELTRÁN  
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN  
DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS Y ADMINISTRADOR  
DEL CONTRATO

ING. ARQ. ALEJANDRO MARTÍNEZ  
LÓPEZ  
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO  
DEL CONTRATO